

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 33.

Viernes 27 de Agosto.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los redactantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de suscripciones en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS M.ª JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Agosto de 1897.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

CONTINUACIÓN á la Suscripción Nacional para los Huérfanos de la Guerra, autorizada por Real orden de 17 de Mayo del año actual.

Pesetas. Cts.

Suma anterior.....	4302 30
D. Claudio González Alvarez.....	5
El Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo....	25
Id. de Villamesías.....	10
Id. de Zorita.....	25
Id. de Navalmoral de la Mata.....	25
Id. de Zarza de Montánchez.....	25
Id. de Casas de Don Antonio.....	50
D. Fernando García Vinierra, Cura párroco de Casas de Don Antonio	1
Fernán Moreno Hernández, Juez municipal	1
Eduardo Delgado Bote, cabo de Guardia civil	1
Pablo Martínez Gutiérrez, Guardia civil...	25
Diego Nevado Alcántara, id. id.	25

	Ptas.	Cts.
Hilario Jiménez Cedi- llo, id. id.....	50	
Tomás Jiménez Muñoz, idem id.....	25	
Juan Antonio Sánchez, idem id.....	10	
Bibiano Mancebo, id. id. Domingo de Blas Pizarro, Médico.....	15	20
Juan Flores Román... D.ª María García Franco..	1	10
D. Antonio Higuero Mu- ñoz.....	50	
Juan Melchor Rodri- go, P. I. P.....	50	
Camilo Gómez Macías. José Sánchez Alvarez, de Casas de Don An- tonio.....	05	10
Antonio Barbancho Ber- rocal.....	5	
Lucas Flores Rodríguez Sebastián Flores Viz- caino.....	50	25
Pedro Pulido Flores... Ceferino Gutiérrez....	20	20
Miguel Nacarino..... Pelegrín García.....	10	25
D.ª Juana Madruga Rubio. D. Francisco Sánchez Cor- dobés.....	10	10
Manuel Jiménez Simón D.ª Marcelina Ledo.....	10	05
D. Benito Mateo..... Juan Sancho.....	10	10
D.ª Inés Cabezudo Martín. Eleuteria Miguel de Vizcaino.....	50	50
D. Cándido Cornejo Caña- mero.....	50	
D.ª Justa Moreno..... D. Francisco Luengo Sie- rra.....	05	10
Cristóbal García Fran- co.....	10	
Manuel Márquez..... Cándido Frago Con- de.....	10	25
José Cabezudo Moreno Benito Ledo Macías... Pedro Sánchez.....	50	25
D.ª Eugenia Cabezudo... D. Antonio Crespo Bar- bancho.....	10	15
Pedro Valverde Neva- do.....	10	
Miguel Berrocal..... Valentín Nacarino... Francisco Tesoro Fuen- tes.....	25	05
José Sancho.....	50	10

	Pts.	Cts.
Ramón Madruga.....	10	
Francisco Tesoro Viz- caino.....	10	
Eugenio Cordero..... Manuel Nacarino....	15	05
Segundo Mateo More- no.....	05	
Benito Cabezudo..... Baldomero Ledo.....	20	10
Miguel Cabezudo..... Francisco Galán Viz- caino.....	50	25
Francisco Moreno Hi- guero.....	75	
Juan Moreno Fernán- dez.....	50	
D.ª Inés Madruga..... D. Manuel Buitrago....	50	05
Francisco Vizcaino Hi- guero.....	05	
Isaac Morales..... Sebastián Tesoro Fuen- tes.....	50	25
Alonso Flores Garrido. Ildefonso Nevado....	10	05
Antonio Lorenzo Hol- gado.....	05	
D.ª Dolores García..... D. Ignacio Flores.....	05	08
Lázaro Ramos..... D.ª María Flores.....	10	05
D. Teodoro Flores..... Juan Flores Hernaiz..	20	05
Alonso Menayo..... José Vizcaino.....	10	05
Benito Franco..... Fernando Menayo....	05	10
Alonso Avila Muñoz.. Antonio Moreno Prieto	10	10
José Simón Gago.... Benito Ledo Acedo...	10	05
D.ª María Borrego..... D. Santiago Nacarino...	05	20
Juan Franco.....	25	
D.ª Catalina Frago..... D. Casimiro Gutiérrez...	10	15
D.ª Eleuteria Miguel.... D. Gabriel Ledo....	50	10
Miguel Muriel..... Francisco Bonilla....	10	50
El Ayuntamiento de Zarza de Granadilla.....	10	
Suma.....	4503	63

(Continuará.)

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Partido judicial de Montánchez.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno, para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- Amores Caballero, Melitón, domiciliado en Montánchez.
- Acedo Valiente, Germán, en id.
- Arroyo Zambrano, Loreto, en idem.
- Pérez Ruedas, Antonio, en Benquerencia.
- Pacheco y Pacheco, Pedro, en idem.
- Alfonso Bermejo, Nicolás, en id.
- Alvarez Téllez, Juan, en Arroyomolinos de Montánchez.
- Amador Rincón, Félix, en Almoharín.
- Abad Pizarro, Juan, en id.
- Alvarez Fernández, Antonio, en Albalá.
- Albalá Gil, Casto, en Valdemorales.
- Alvarado Merino, Domingo, en Valdefuentes.
- Borrego Hermoso, Pedro, en Torremocha.
- Barroso Rodríguez, Francisco, en idem.
- Bazaga Alvarado, Juan, en Torre de Santa María.
- Bermejo Martín, Valentín, en Montánchez.
- Becerro Galán, Pedro, en id.
- Valdés Jara, Antonio, en id.
- Bueno Britol, Anselmo, en id.
- Borreguero Gutiérrez, Juan, en Arroyomolinos de Montánchez.
- Broncano Hernández, Cristóbal, en Almoharín.
- Bote Cáceres, Francisco, en Alcuéscar.
- Burgos Búrdalo (menor), José, en id.
- Bonilla Leo, Domingo, en id.
- Benito Sánchez, Aniceto, en Albalá.
- Borrego Rubio, Lesmes, en id.
- Bonilla Fernández, Juan Valentín, en id.

28 Berrocal Leo, Francisco, en id.
 29 Berrocal Leo, Miguel, en id.
 30 Crespo Martín, Francisco, en Torremocha.
 31 Caleno Márquez, Juan, en id.
 32 Carrero Bayón, Joaquín, en Montánchez.
 33 Cuesta Lázaro, Antonio, en id.
 34 Caballero Olmo, Cirilo, en id.
 35 Cañamero Bote, Simón, en Arroyomolinos de Montánchez.
 36 Caldas Rodero, Miguel, en id.
 37 Calle Delgado, Agustín, en id.
 38 Collado Pavón, Ignacio, en Almoharín.
 39 Collado Jaraíz, Felipe, en id.
 40 Cáceres Pavón, Pedro, en Alcuéscar.
 41 Cáceres y Cáceres, Lino, en id.
 42 Caballero Berrocal, Juan, en Albalá.
 43 Cordero Sánchez, Higinio, en Valdefuentes.
 44 Chamorro Tosina, Alfonso, en Botija.
 45 Delgado Márquez, Diego, en id.
 46 Díaz Muñoz, Mateos, en Albalá.
 47 Encina y Encina, Juan, en Torremocha.
 48 Flores Apunte, Juan, en id.
 49 Flores Lozano, José, en id.
 50 Fernández Margallo, Antonio, en id.
 51 Fernández Castuera, Cristóbal, en Almoharín.
 52 Fernández y Fernández, Lorenzo, en Alcuéscar.
 53 Fernández Muñoz, Juan, en id.
 54 Fernández Muriel, Antonio, en Valdefuentes.
 55 Gómez González, Felipe, en Montánchez.
 56 García y García, Juan, en id.
 57 Gómez Labado, Victoriano, en id.
 58 Gómez García, Sergio, en id.
 59 Galán y Galán, Luciano, en id.
 60 Gómez González, Benito, en id.
 61 Galán García, Francisco, en id.
 62 Gil Pereira, Francisco, en id.
 63 Guijo Delgado, Miguel, en Arroyomolinos de Montánchez.
 64 Giménez Pavón, Martín, en Alcuéscar.
 65 Giménez Sánchez, Juan, en Albalá.
 66 Galán Sánchez, Diego, en id.
 67 Gil Sánchez, Eulogio, en id.
 68 Gutiérrez Magariño, Antonio, en Torremocha.
 69 González Robado, Agustín, en Valdefuentes.
 70 Gaspar Muriel, Domingo, en id.
 71 Hoyos Solís, Fructuoso, en Montánchez.
 72 Jaraíz Carrasco, Cirilo, en Almoharín.
 73 Jaraíz Collado, Juan, en id.
 74 López Trejo, Antonio, en Montánchez.
 75 Lebrón Santos, Tomás, en id.
 76 Lozano Galán, Manuel, en id.
 77 Lázaro y Lázaro, Juan, en id.
 78 Lázaro García, Francisco, en id.
 79 López Pérez, Antonio, en id.
 80 López Pavón, Hipólito, en Alcuéscar.
 81 Lancho Pulido, Hipólito, en id.
 82 Lozano Manzano, Juan, en id.
 83 Leo Martín, Antonio, en Albalá.
 84 Leo Benito, Antonio, en id.
 85 Martín Prieto, Alfonso, en Torremocha.
 86 Mogollón Arroyo, Pedro, en Montánchez.
 87 Madruga y Madruga, Antonio, en id.
 88 Margallo Senso, Ezequiel, en id.
 89 Melado Salguero, Manuel, en id.
 90 Martín González, Faustino, en id.
 91 Margallo Puga, Higinio, en id.
 92 Mateos Carrasco, Valentín, en id.

93 Muñoz Peralejo, José, en id.
 94 Moreno Bermejo, Antonio, en id.
 95 Márquez Díaz, Agustín, en Botija.
 96 Mena Merino, Florencio, en Almoharín.
 97 Merino Collado, Francisco, en id.
 98 Moreno Márquez, Fructuoso, en id.
 99 Merino Trejo, Felipe, en id.
 100 Márquez Merino, Juan, en id.
 101 Monroy Muñoz, José, en Alcuéscar.
 102 Merino Jara, Juan, en Valdefuentes.
 103 Merino Rodríguez, Santiago, en id.
 104 Merino González, Agustín, en id.
 105 Muñoz Zambrano, Martín, en Zarza de Montánchez.
 106 Márquez Pérez, Francisco, en Torremocha.
 107 Merino Alvarado, Antonio Severo, en Valdefuentes.
 108 Navarro Gutiérrez, Francisco, en Albalá.
 109 Olmo Lorenzo, Francisco, en Torremocha.
 110 Ortega Chamorro, Diego, en Botija.
 111 Ojea Suero, Fernando, en Valdemorales.
 112 Ortega Bernardo, Juan, en Torremocha.
 113 Pulido Cuesta, José, en Montánchez.
 114 Pareles Pérez, Gabino, en Arroyomolinos de Montánchez.
 115 Palencia Cañamero, Andrés, en id.
 116 Pavón y Pavón, Diego, en Alcuéscar.
 117 Pulido Rano, Juan, en id.
 118 Polo Conde, Juan, en id.
 119 Pérez Jara, Antonio, en Valdefuentes.
 120 Pérez Ramos, Domingo, en Torremocha.
 121 Pérez Tosina, Sebastián, en id.
 122 Pantoja Lancho, Francisco, en id.
 123 Pérez Fuentes, Alfonso, en id.
 124 Palomino Merino, Tomás, en Valdefuentes.
 125 Retamal Merino, Tomás, en Torremocha.
 126 Rubio Lozano, Braulio, en Montánchez.
 127 Roanes Solís, Juan, en id.
 128 Revilla Galán, Arturo, en id.
 129 Rubio Galán, Todosio, en id.
 130 Revilla Flores, Eustaquio, en id.
 131 Ramos Bonilla, Juan, en Casas de Don Antonio.
 132 Ruiz Pérez, Emilio, en Botija.
 133 Redondo Robado, Francisco, en Benquerencia.
 134 Rodríguez González, Domingo, en Valdefuentes.
 135 Sánchez Margallo, Francisco, en Montánchez.
 136 Suero Montero, Victoriano, en id.
 137 Sánchez Huertas, Laureano, en id.
 138 Solís Jiménez, Hilario, en Almoharín.
 139 Sánchez Puerto, Luciano, en Alcuéscar.
 140 Solís Puerto, Dionisio, en id.
 141 Sánchez Leo, Nicolás, en Albalá.
 142 Sansón García, Fructuoso, en Valdemorales.
 143 Sánchez Rodríguez, Juan, en Valdefuentes.
 144 Téllez González, José, en Montánchez.
 145 Tello Torres, Francisco, en Arroyomolinos de Montánchez.
 146 Trejo Martín, Miguel, en Almoharín.
 147 Trejo Márquez, Luis, en id.

148 Tesoro Valverde, Francisco, en Albalá.
 149 Valhondo Sánchez, Pedro, en Torre de Santa María.
 150 Vizcaino González, Antonio, en Salvatierra de Santiago.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de Jurados, cabezas de familia, correspondientes al partido judicial de Montánchez Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a 21 de Julio de 1897.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º—El Presidente, Eguizabal.

Partido judicial de Montánchez.

LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados, en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Bonilla León, Alfonso, domiciliado en Torremocha.
- 2 Bonilla Leo, Tomás, en Albalá.
- 3 Borreguero Rubio, Andrés, en id.
- 4 Borreguero Rubio, Juan, en id.
- 5 Barroso Pérez, Pedro, en Torremocha.
- 6 Carretero Puerto, Domingo, en Montánchez.
- 7 Canal y Galán, Adolfo, en Alcuéscar.
- 8 Duque Muñoz, Celestino, en Zarza de Montánchez.
- 9 Duque García, Romualdo, en id.
- 10 Dueñas Castaño, Juan, en id.
- 11 Delgado García, Manuel, en Botija.
- 12 Flores Galán, Juan Cruz, en Torre de Santa María.
- 13 Fernández Bonilla, Pedro, en Albalá.
- 14 Flores Román, Juan, en Casas de Don Antonio.
- 15 González Liébana, Baltasar, en Zarza de Montánchez.
- 16 Galán Fernández, Antonio, en Valdefuentes.
- 17 González Alvarez, Basilio, en Torremocha.
- 18 Gómez Horneño, Antonio, en id.
- 19 González Avecilla, Francisco, en id.
- 20 Gómez Florez, Antonio, en Montánchez.
- 21 Giménez Ganales, Marcelino, en Alcuéscar.
- 22 García Chaparro, Domingo, en id.
- 23 García Gutiérrez, Santiago, en Albalá.
- 24 Hue tas Barrero, Antonio, en Alcuéscar.
- 25 Izquierdo Solís, Antonio, en Torre de Santa María.
- 26 Laguna Marcos, Ventura, en Torremocha.
- 27 Lozano Bote, Miguel, en Torre de Santa María.
- 28 León Bonilla, Francisco, en Salvatierra de Santiago.
- 29 Lumbreña Tosina, Pedro, en Botija.
- 30 Muñoz Bermejo, Félix, en Zarza de Montánchez.
- 31 Muñoz Bermejo, Martín, en id.
- 32 Márquez Luengo, Diego, en Torremocha.
- 33 Mata Encina, Manuel, en id.
- 34 Magariño Rosado, Isidoro, en id.
- 35 Márquez Pérez, Pedro, en id.
- 36 Mena Castuera, Pedro, en Torre de Santa María.
- 37 Mateo Barroso, Basilio, en id.

- 38 Muñoz Sánchez, Francisco, en Montánchez.
- 39 Madruga Labado, Casimiro, en id.
- 40 Mena González, Martín, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 41 Merino Solano, Pedro, en Botija.
- 42 Pérez Monroy, Francisco, en Torremocha.
- 43 Pérez Flores, Francisco, en Torre de Santa María.
- 44 Pérez Merino, Luis, en Botija.
- 45 Puerto Bote, Valentín, en Alcuéscar.
- 46 Pino Cotrina, Manuel, en Torremocha.
- 47 Porras y Porras, Diego, en Salvatierra de Santiago.
- 48 Pérez Gabino, Pedro María, en Albalá.
- 49 Pérez Figuroa, Martín, en Salvatierra de Santiago.
- 50 Regodón Regodón, Joaquín, en Zarza de Montánchez.
- 51 Rodríguez Muñoz, Juan, en id.
- 52 Rivera Ficiente, Juan, en Torremocha.
- 53 Rivera Rosado, Isidoro, en id.
- 54 Redondo Miguel, Antonio, en Torre de Santa María.
- 55 Reveriego González, Diego, en Salvatierra de Santiago.
- 56 Revilla Galán, Sandalio, en Montánchez.
- 57 Rentero Cuesta, Juan, en Botija.
- 58 Redondo Casado, Eugenio, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 59 Rubio Durán, Pedro, en Albalá.
- 60 Robles Batalloso, Pedro, en Alcuéscar.
- 61 Rodríguez Muñoz, Antonio, en Zarza de Montánchez.
- 62 Solano Borralla, Juan, en Torre de Santa María.
- 63 Solís Bazaga, Francisco, en id.
- 64 Solís Cuesta, Antonio, en Montánchez.
- 65 Salado Ruiz, José, en Alcuéscar.
- 66 Sánchez Mayordomo Leopoldo, en Albalá.
- 67 Sabido Aranda, Antonio, en Torre de Santa María.
- 68 Solís Parral, Juan, en Salvatierra de Santiago.
- 69 Sánchez Rincón, Juan, en id.
- 70 Solís Rico, Manuel, en id.
- 71 Torremocha González, Emilio, en Montánchez.
- 72 Torremocha González, Angel, en id.
- 73 Tosina Ortega, Juan, en Botija.
- 74 Vivas León, Eugenio, en Valdefuentes.
- 75 Zambrano Izquierdo, Francisco, en Zarza de Montánchez.

Quedando, con los nombres precedentes, termina la lista definitiva de Jurados capacidades correspondientes al partido judicial de Montánchez. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a 21 de Julio de 1897.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º—El Presidente, Eguizabal.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CASILLAS DE CÓRIA.

Anuncio.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial y deberán reunir las condiciones prevenidas por el artículo 474 de la Ley del Poder judicial.

Casillas de Cória a 22 de Agosto de 1897.—El Juez municipal, Francisco Rodríguez.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1897.

RELACION de aspirantes, por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas Públicas de primera enseñanza elementales incompletas de ambos sexos de este Distrito Universitario.

(Conclusión.)

Número de orden.	Nombres y apellidos.	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SUELDO		TÍTULO QUE POSEEN.	TIEMPO DE SERVICIOS ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE						OBSERVACIONES.	
		Pueblo.	Provincia.	que disfrutan do. Pta. Cta. Pta. Cta.	mayor disfruta do. Pta. Cta. Pta. Cta.		En propiedad. Años... Meses... Días...	Interino. Años... Meses... Días...	Pueblo.	Provincia.	En sueldo. Pta. Cta.			
8	D. Simona Diaz Salina.....													
9	M. Teresa Cayetano Montaña													
10	Margarita Pardo Pascual....													
11	Maria del Rosario Pardo Amado													
12	Fermína Santos Requilon....													
13	Herminia Obregón Abeso....													
14	Felisa Pastor Hernández....													
15	Cándida Sánchez Provinciano													
16	Isabel Ramiro Chico.....													
17	Margarita Sociats Góñez....													
18	Antonia Durán García.....													
19	Cristina Méndez Corón.....													
20	Maria del Socorro Tomás Andrés													
21	Maria de Mena Moralejo....													
22	Hdefonsa Villaverde Escajo...													
23	Antonia Martín González....													
24	Indalecia González Bico.....													
25	Maria Covadonga Hidalgo....													
26	Josefa Pérez Crespo.....													
27	Maria Domínguez Hernández.													
28	Maria Giménez Navas.....													
29	Ceferina Ferrero Prieto....													
30	Escolastica López Martín....													
31	Analia Arcual Feroselle....													
32	Marcelina Caballero Rodríguez													
33	Carmen Pérez Mingo.....													
34	Juana María Triguero Sara...													
35	D. Francisco Arrauz Fernández.													
36	Liborio López Mateos.....													
37	Eulogio Fernández Salvador..													
38	Segundo Romero Ailón.....													
39	Sandalio Diaz Martín.....													
40	Benito Giménez Díaz.....													
41	Rafael Giménez Montesino...													
42	Isidro Natividad Berenguel...													

Que no desempeñan el Magisterio, por no acompañar certificación de buena conducta.

Por faltar reintegro en la certificación de buena conducta.

Por no acompañar la cubierta que exige el art. 26 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Por no consignar en las instancias que no padecen defecto físico.

Por no justificar ser Maestras.

Por no hallarse compulsada la copia del Título profesional.

Por no acompañar a la instancia documento alguno.

Que no desempeñan en la actualidad el Magisterio por no acompañar certificación de buena conducta.

Por no acompañar la cubierta que exige el art. 26 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias que constituyen este Distrito Universitario, en cumplimiento de lo mandado en el art. 29 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de fecha 11 de Diciembre de 1896 y a los efectos que en el mismo se previene. Salamanca 14 de Junio de 1897.—El Rector, Mamés Esperabé Lozano.

JUZGADOS.

CÁCERES.

Don Marcelino Rasero y Garrido, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fé: Que en los autos de menor cuantía sustanciados en este Juzgado á instancia de D. Manuel Mateos Cedrún, contra Santiago Ladero Flores, sobre pago de mil seiscientos ochos pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados á la letra dicen:

Sentencia.

En la Ciudad de Cáceres á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y siete: El señor D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia de la misma y su partido, visto el presente pleito declarativo de menor cuantía seguido entre partes y como demandante D. Manuel Mateo Cedrún, vecino de esta Ciudad, Propietario, defendido y representado por el Letrado D. Florentino Díez Vázquez y por el Procurador don Ecequiel García Pelayo, contra Santiago Ladero Flores, conocido por el Español, vecino de Eljas (Hoyos), cuya profesión no consta y en su representación los Estrados de este Juzgado, por habersele declarado en rebeldía, sobre reclamación de mil seiscientos ochos pesetas con el interés legal del seis por ciento.

Fallo.

Que debo condenar y condeno á Santiago Ladero Flores, conocido por el Español, á que abone á D. Manuel Mateos Cedrún, la suma de mil seiscientos ochos pesetas con el interés legal del seis por ciento desde el veinte y dos de Enero del presente año hasta su total solvencia, condenándolo también al pago de las costas de este pleito, y notifíquese la presente sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo seientos sesenta y nueve de la Ley, insertándose en su caso los oportunos edictos con el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia.

Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Vela y López.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando Audiencia pública ordinaria on el día de su fecha.

Cáceres á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, doy fé.—Marcelino Rasero.

Y para que le sirva de notificación al demandado Santiago Ladero Flores, por habersele declarado en rebeldía se expide el presente con el Visto Bueno del señor Juez en Cáceres á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Marcelino Rasero.—V.º B.º, Alberto Vela y López.

Don Alberto Vela y López, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente hago saber: Que el día once de Septiembre próximo y hora de ocho á diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en el de Instrucción de Logrosán y Juzgado municipal de Solana de Cabañas, la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se reseñan:

Ptas. Cts.

Una cerca al prado de los Romanos, denominado valle de Solana, término municipal de dicho Solana de Cabañas; linda por Saliente, con José Collado Sánchez; Mediodía y Norte, con fincas de Francisco Muñoz, y Poniente, con la garganta del Arroyo del Valle; su cabida una fanega de marco real, y está valuada en doscientas cincuenta pesetas. 250

Otra cerca al sitio de los Linares, también en este término; su cabida una fanega de sembradura próximamente de regadío; linda por Saliente, con finca de Domingo Cortés Cruces; Mediodía, con calle pública; Poniente, con Manuel Cortés Rubio, y Norte, con Enrique García Cerezo, tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250

Lo que se anuncia al público para los que deseen interesarse en la subasta se presenten el día y hora señalado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran la tasación y que deberán consignar previamente el diez por ciento de la misma, hallándose los antecedentes de las fincas de manifiesto en la Escribanía del que reprenda.

Dado en Cáceres á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Alberto Vela y López.—Por su mandado, Marcelino Rasero.

DON BENITO.

Don José López Pelegrín y Tavira, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo en averiguación del autor ó autores del hurto de un jumento, cuyas señas se ponrán á continuación, de la propiedad del mendigo Manuel Nicasio Borrego, vecino de Muela, Provincia de Salamanca, he acordado se proceda á la busca de dicho semoviente, al que con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, serán remitidos á disposición de este Juzgado si dichas personas no justificaren la adquisición del mismo; recayendo sospechas de que los autores del hecho puedan serlos dos sujetos cuyas señas se dirán, quienes en la noche del quince del actual durmieron en compañía del perjudicado en el sitio denominado puente de Medellín, de este Partido Judicial, donde tuvo lugar el hurto. Por lo que exorto al celo de todas las autoridades á cuyo conocimiento llegue la presente para que la presten cumplimiento.

Don Benito veintidos de Agosto de

mil ochocientos noventa y siete.— José López Pelegrín y Tavira.—El Secretario, Francisco Dominguez.

Señas del jumento hurtado.

Un burro pelo negro, cerrado, alzada regular, un pelo pelo en el nacimiento del rabo, jáquima de cachos de becerro viejo.

Señal de los sujetos.

Uno como de treinta años, moreno, estatura regular, con una señal en el labio inferior, chaqueta y pantalón de tela de verano clara á cuadros, bastante usada y boina oscura.

Otro que parece ser hijo ó sobrino del anterior, de diez á once años próximamente.

ALCALDÍAS.

JERTE.

Vacante de Farmacéutico Titular.

Se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico municipal de esta villa, dotada con 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, tanto por residencia y prestación de servicios sanitarios como por el suministro de medicinas á 100 familias pobres.

En el término de 30 días desde el siguiente al del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, habrán de solicitarla los doctores ó licenciados que deseen obtenerla.

Jerte 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde, José Brozas.

Vacante de Médico Titular.

Se encuentra vacante la plaza de Facultativo municipal de Medicina de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas trimestralmente de los fondos municipales, por la asistencia á 100 familias pobres y demás acordado.

El médico reúne un partido de 2.750 pesetas líquidas entre titular é iguales, bien cobradas, también por trimestres y de su cuenta.

Lo que se anuncia para que en el término de 30 días desde el siguiente al en que se publique en el Boletín Oficial, la soliciten los doctores ó licenciados que la apetezcan.

Jerte 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde, José Brozas.

BERROCALEJO.

Edicto de primera subasta de fincas

Don Agustín Gálvez y Mesa, Agente ejecutivo de esta localidad, nombrado por el Sr. Alcalde para hacer efectivos los débitos á los fondos municipales.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha diez y nueve de Agosto en el expediente de apremio que se sigue en este pueblo contra D. Jerónimo Martín Burgos por débitos á los fondos municipales, del remate de consumo de Aceite correspondiente al ejercicio de 1893 á 97, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Bienes embargados que subastan por primera vez.

Ptas. Cts.

Débito por principal y costas, 270 pesetas.—Una casa habitación en la calle de la Estación, número 29 duplicado, que mide 185 varas cuadradas, su valor.	375
Otra id. en la calle del Medio, que mide 375 varas cuadradas, su valor.	300
Otra id. en la calle de la Estación, de 60 varas cuadradas, su valor.	225
Núm 75 del repartimiento.—Un cercado al sitio de la Charca de la Iglesia, destinado á forraje, con diez piés de olivos, su líquido imponible 10 pesetas, capitalizado en.	200
Una viña al sitio de la Raya de la Dehesa, de cabida ocho celemines, su líquido imponible 62 pesetas, capitalizada en.	1240
Una viña á los cercados, de cabida tres celemines de Marco, su líquido imponible 3 pesetas 25 céntimos, capitalizadas en.	65
Una tierra á los Cercados, de cabida un celemin, su riqueza 3 pesetas 25 céntimos, capitalizada en.	65
Total.	2470

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 5 de Septiembre á las diez de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas hasta el momento de celebrarse el remate, que tanto después la venta irrevocable.

2.º Que será por una admisible que cubra las dos terceras del valor líquido fija lo á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia sin poderse exigir otros ó si el deudor no los presentase se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Berrocalejo 20 de Agosto de 1897.—El Agente, Agustín Gálvez.—Visto Bueno.—El Alcalde, José Boín.

CÁCERES: 1897.

Tip. de N. M.ª Jiménez en testamentaria.

Portal Llano, 13.